

Reyal Urbis, S.A. (*Reyal Urbis*), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el día de hoy, y con el informe favorable de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, ha aceptado la renuncia presentada por D. Jesús Diez Orallo al cargo de Secretario no Consejero y ha acordado el nombramiento de D. Juan Carlos Salas Lamamié de Clairac como Secretario no Consejero del mismo.

Madrid, 30 de septiembre de 2009

---

D. Rafael Santamaría Trigo  
en nombre y representación de Reyal Urbis, S.A.